

ACUERDO Nro. 8 /2012

En San Miguel de Tucumán, a los *ocho* días de Febrero de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Convenio Marco a suscribir entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y Consejo de la Magistratura de la Nación, y el estado de situación de los concursos Nros. 50, 51 y 52, llamados para cubrir las vacantes de Vocal en la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho viaje será la participación de los miembros del Cuerpo Colegiado en diversas reuniones protocolares, acordadas para el día 14 de Febrero.

Que los señores Consejeros serán recibidos por las autoridades del Consejo de la Magistratura de la Nación, en la sede del Poder Judicial de la Nación, y por el miembro del Jurado de los concursos para cubrir las vacantes de Vocal en la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Dr. Oscar Ameal.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Consejeros del CAM en Buenos Aires.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

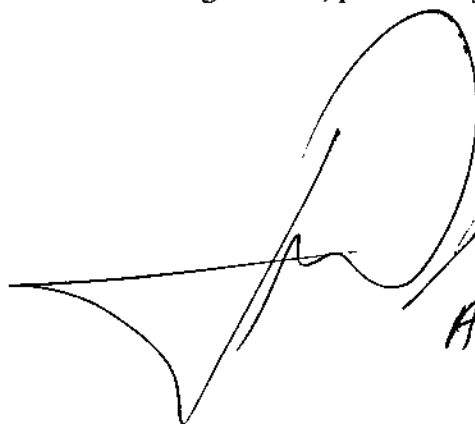

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1: **AUTORIZAR** el traslado de los señores Consejeros Dr. Daniel Oscar Posse, Dr. Augusto Fernando Ávila y Dr. Antonio Daniel Bustamante, a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar de las reuniones enunciadas en el Considerando.

Artículo 2: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos y alojamiento, de los Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 3: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
Ante mí, *Dr. Oscar Ameal*
Maria Sofia Nacul
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA